

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes 11'00
 Por tres meses 33'00
 Por seis meses 66'00
 Por un año 132'00
 Número cuádruple: 1 peseta.
 Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de un resguardo debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o forma de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

DIPUTACION PROVINCIAL

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Encontrándose expuesto al público en el Ayuntamientos de Fonca el Padrón de la Riqueza Rústica de dicho término municipal, se pone en conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros del mismo, por si tienen a bien comprobarlos.

Logroño, 12 marzo 1.954.

525

Encontrándose expuesto al público en el Ayuntamiento de Clavijo, por un plazo de ocho días, el padrón de la Riqueza Rústica de dicho término municipal, se pone en conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros del mismo, por si tienen a bien comprobarlo.

Logroño 6 marzo 1954.

El Ingeniero Jefe

Fernando Garcia Claro

489

Hospital Militar de Logroño

CONCURSO ADQUISICION VIVERES

482

Para los meses de Abril, Mayo y Junio. Ofertas hasta las doce horas del día 15 del actual en primera convocatoria y hasta la misma hora del día 25 en segunda. Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos artículos y viveres así como del combustible y leña, se hallan a disposición de los concursantes en la Administración de este Hospital Militar.

Logroño 7 de Marzo de 1954.

505

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-Ac-1 Serie x nº. 943 122, expedido por el Almacén de Stó. Domingo de la Calzada (Logroño), a favor de D^a. Olegaria Cañas García, de Cirueña (Logroño) por la entrega

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

508

El Instituto de Estudios de Administración Local, de acuerdo con la Dirección General del Ramo, se propone realizar una investigación estadística sobre el número de funcionarios municipales y el total de sus remuneraciones o gastos realizados en personal, con cargo a los Presupuestos ordinarios de las Corporaciones Locales.

Para facilitar a dicho Instituto los datos necesarios para aquel estudio, la Jefatura de la Sección

de 200 kilos de trigo, importando ptas. 740'00 por medio del presente anuncio se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que ha quedado anulado y sin valor alguno, debiendo presentarlo en esta Jefatura, ya que una vez publicado este anuncio se expedirá un duplicado del mismo que será válido a todos los efectos.

Logroño, 4 de marzo de 1954.

El Jefe Provincial

489

Universidad de Zaragoza

RÉCTORADO

528

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3º de la O. del Ministerio de Educación Nacional, de 7 de diciembre de 1938, se hace pública la incoación del expediente para el reconocimiento legal del establecimiento privado de Enseñanza Media, que a continuación se expresa, por si alguien tuviese que oponer reparos a la tramitación:

COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES

Calle de Cristo, núm. 15

Santo Domingo de La Calzada (Logroño)

Transcurridos diez días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, dicho expediente se remitirá al Ministerio con las reclamaciones consiguientes, si las hubiere.

Lo que se hace público para general conocimiento

Zaragoza a 8 de marzo de 1954

El Rector,

Miguel Sancho Izquierdo

Provincial de Administración Local ha enviado a cada Ayuntamiento dos impresos, a fin de que se consiguen en los mismos los datos y porcentajes que interesan.

Los Ayuntamientos de esta Provincia deberán devolver a la indicada Jefatura, a la mayor brevedad posible, los dos impresos debidamente cumplimentados.

Logroño, 8 de marzo de 1954.

El Gobernador Civil

Alberto Martín Gamero

517

Magistratura de Trabajo de Logroño

EDICTO

474

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado en el procedimiento contencioso nº 152 seguido contra la Empresa Luis Moreuo Escobés, en que figura como demandante afectada la productora Teresa Abaigar Rojo se sacan a la venta en pública subasta por término de 8 días y precio de avalúo, con rebaja del veinte por ciento, los siguientes bienes embargados al Empresario demandado:

Un reloj despertador, sin marca, forma rectangular, caja rectangular, caja niquelada de 20 cm. de alto y 12 cm. de ancho, esfera blanca latinos, números latinos, color negro, valorados en 75 pesetas.

Cinco persianas de color verde de 70 cms. de ancho cada una, deterioradas, diversas larguras, dimensiones larguras, dimensiones de uno a dos metros, valoradas en pesetas 60.

Un tapete cubre-mesas tela, color amarillo, con una raya verde y otra blanca a la par, formando cuadros de 20 cms.: 15 pesetas.

Dos estantes de 20 25 mm. de espesor de 2'20 de largo y 45 cm. de ancho, sujetos por dos palomillas a la pared valorados en pesetas 80.

Un cuadro de cristal de 20 por 30 cms. con una estampa de la Virgen del Carmen, valorado en pesetas 20.

Dos cortinas de organdí de 1'50 de largo y 50 cms. ancho en pesetas 30

Cuatro persianas color verde 2'10 de largo y 60 cms. ancho, 2; y otras dos de un metro de anchura, estas muy deterioradas, valoradas en pesetas 45.

Una caja de estuches madera

de chopo, sin herrajes con dibujos hechos a mano de 20 cms. largo por 10 de ancho y alto, valorado en pesetas 10.

Un aparato de luz, pantalla de cristal pequeñas dimensiones, valorado en pesetas 25.

Dos aparatos pequeños de alumbrado con dos brazos de cristal valorados, cada uno en pesetas 50.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del propio empresario apremiado, calle General Franco nº 27—Haro, donde podrán ser examinados por los licitadores hasta el comienzo del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Audiencia del Juzgado Comarcal de Haro, el día 18 de marzo en curso a las doce y treinta horas; previniéndose que el remate prodrá hacerse a calidad de ceder que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta, integrado por el de tasación rebasado en su veinticinco por ciento.

Y para insertar en el B. O. de la provincia y expo er en el Juzgado Comarcal de Haro y en esta Magistratura, expido este Edicto con Visto Bueno de Su Señoría en Logroño a 2 de marzo de 1954.

El Secretario

Vº. Bº.

El Magistrado de Trabajo

474

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

458

El Exmo. Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero del año en curso, acordó aprobar el proyecto para la ampliación de la nueva Alhóndiga Municipal y Depósitos Administrativos, enclavados entre la calle de Cascajos y Avda. de Pérez Galdós, siendo necesaria la adquisición de terrenos colindantes.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de esta inserción pueda examinarse dicho proyecto en la Secretaría municipal (Ngdo. de Fomento y



Obras) y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

473

ANUNCIO

514

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno de Pliegos los condiciones que han de regir para las obras de construcción de una caseta para el Guarda, depósitos de agua, evacuatorios, fuente y bancos en el Cementerio Municipal, para cumplimiento de lo determinado por el Artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, queda expuesto el mencionado documento en el Negociado de subastas de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 12 de marzo de 1.954.

El Alcalde—Presidente,

Julio Pernas Heredia

512

ANUNCIO

517

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir para la ejecución de las obras de construcción de un garage en el Matadero Municipal, para cumplimiento de lo determinado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Agosto de 1953, quedan expuesto al público en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 13 de marzo de 1954.

El Alcalde-Presidente

523

ANUNCIO

516

Para realizar las obras de ampliación de la Alhóndiga, la Excelentísima Corporación ha acordado emitir 11.200 obligaciones de Deuda Municipal, de 1.000 pesetas nominales cada una, al 6'50 por 100 de intereses, amortizables en 50 años. El pago de los cupones de intereses y los sorteos para amortización de obligaciones se realizará semestralmente.

Importa la anualidad de amortización e intereses, 758.990'62 pesetas.

La emisión se sacará al tipo de 98'65 por ciento y la suscripción será pública y asegurada por entidades bancarias, previo concurso.

De conformidad con el artículo 284, 2, c) del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público dicho acuerdo, por el plazo de quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 13 de marzo de 1954.

El Alcalde-Presidente

Julio Pernas Heredia

524

Cámara Sindical Agraria Logroño

Anuncio de subasta-concurso

463

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño, anuncia la subasta concurso de las obras de construcción de un almacén-granero en Murillo de Río Leza (Logroño), acogidas a los beneficios que concede el Ministerio de Agricultura.

Los datos principales y plazos de la subasta concurso, así como la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.— Datos de la subasta-concurso.

El proyecto del almacén-granero ha sido redactado por el Ingeniero Agrónomo afecto al Instituto Nacional de Colonización, don José Aragón.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setenta y dos mil doscientas quince pesetas con treinta y nueve céntimos pesetas 72.215'39).

La fianza provisional que para participar en la subasta concurso previamente ha de ser constituida, a nombre de Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño, en la Delegación Provincial de Hacienda de Logroño, es de mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos (pesetas 1.444'30).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de dos mil ochocientas ochenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos (2.888'60).

II.— Plazos de la subasta-concurso.

Las proposiciones para optar a la subasta concurso, se admitirán en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño y en las horas hábiles de oficina, durante diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de la edificación, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de condiciones económico - jurídicas - generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño (Milicias, 1, tercero), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño, a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Delegación Provincial de Hacienda de Logroño, dentro de los quince días siguientes al de la publicación definitiva en el B.O. de la provincia.

Dentro de los diez días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las sobras darán comienzo dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas en un plazo improrrogable

de dos años, a partir de la fecha de aprobación del contrato.

III.— Forma de celebrarse la subasta - concurso.

Cada licitador habrá de presentar ante el funcionario que haya de actuar como Secretario de la Mesa, dos sobres sellados y lacrados, que serán firmados al reverso a presencia del encargado de la recepción de los mismos, quien expedirá el oportuno recibo.

Uno de los sobres contendrá las referencias técnicas - económicas - (certificado de las obras realizadas anteriormente, etc), y el otro la proposición económica referida a la obra objeto de la subasta, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que a efecto se facilitará en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño.

Podrán concurrir a la subasta de las obras cuantas personas individuales y jurídicas reúnan condiciones idóneas y no se encuentren incapacitadas por alguna de las causas recusables contenidas en nuestra legislación, previa la presentación de los siguientes documentos:

1.— Documento nacional de Identidad de licitador o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.— Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.— Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta concurso.

4.— Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Delegación de Hacienda de Logroño, a nombre de Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño.

5.— Ultimo recibo de la contribución.

6.— Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.— Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.— Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.— Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa Presidencia estará constituida por el Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño o funcionario en quien delegue, el Asesor Jurídico, el Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Murillo de Río Leza y un funcionario de la Cámara Sindical Agraria que actuará de Secretario y será el encargado de recibir los pliegos de los concursantes dentro de los días señalados y del acto dará fé el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Logroño.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los

depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

Si la primera convocatoria quedare desierta, la Cámara Oficial Sindical Agraria convocará una nueva subasta, si lo estimare oportuno, o hará adjudicación directa de la obra a la persona individual o jurídica que mayores garantías ofrezca.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Logroño, 27 de febrero de 1954.

El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria,

—Jesús Jiménez Sáinz de Rozas

465

Delegación Provincial de Trabajo

ESPECTACULOS PUBLICOS

496

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 8 de enero del corriente año (por la que se modifica el cuadro de salarios de los trabajadores de Locales de Espectáculos y Deportes) sobre fijación de nuevo tipo de retribución para los Acomodadores de las Zonas 1ª y 2ª de la vigente Reglamentación de Trabajo reguladora de las condiciones de trabajo del expresado personal, y encontrándose Logroño (Capital) incluido en la expresada Zona 2ª a continuación se establecen los salarios mínimos legales correspondientes a los citados Acomodadores:

ACOMODADORES ZONA 2ª SALARIO BASE SIETE PESETAS CON NOVENTA CENTIMOS.

Subsiste el Plus de Carencia de Vida establecido por la Orden Ministerial de 30 de Junio de 1953 debiendo ser calculado sobre el citado salario base.

Aparte de lo que antecede, el personal de la categoría citada, que haya sido contratado como fijo de trabajo discontinuo o eventual, percibirá una indemnización especial equivalente al 25 por 100 del referido salario base de conformidad con lo prevenido en el art. 37 de la referida Reglamentación.

Logroño 6 de marzo de 1954.

El Delegado de Trabajo

495

Anuncios Oficiales

EDICTO

446

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1954, así como las Ordenanzas de los nuevos arbitrios, recargos participaciones y prestación personal que autoriza el decreto de 18 de diciembre último, que han de regir durante el presente año y sucesivos, quedan expuestos al público dichos documentos por término de 15 días a efectos de examen y reclamaciones, en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 109 y 655 de la Ley de Régimen Local.

Tormanto, 20 febrero 1954.

El Alcalde,

456